**Proyecto** **Primer y Segundo Informe Bienal de Transparencia y Quinta Comunicación Nacional (1BTR + 5NC & 2BTR)**

**TERMINO DE REFERENCIA**

**“****Asistente técnico para el seguimiento del Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París y responsable en Financiamiento Climático para realizar el reporte combinado de la 5NC&2BTR a la CMNUCC”**

1. **Antecedentes**

La incorporación del cambio climático al derecho positivo paraguayo se formaliza con la promulgación de la Ley 251/93 que aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo - Cumbre de la Tierra - celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil. Con la ratificación de la Convención a través de un instrumento jurídico, que se dio oficialmente en febrero de 1994, Paraguay asume derechos y obligaciones, en el ámbito jurídico internacional, respecto de la acción climática. En el marco del compromiso del país para cumplir con los objetivos de la Convención, en el año 2001 se implementó el Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC) coordinado por el MADES y se iniciaron las actividades de la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC).

El artículo 4 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático establece como obligación para todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, elaborar, actualizar periódicamente, publicar y proporcionar a la Conferencia de las Partes inventarios nacionales de emisiones antropógenas por fuentes. y remociones por sumideros, de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, utilizando metodologías comparables acordadas por la Conferencia de las Partes, en donde el Paraguay debe reportar periódicamente a la Convención su Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, a través de dos mecanismos, con estructuras diferentes que fueron aprobadas en la Conferencia de las Partes: Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales de Actualización.

Para fortalecer la respuesta global a las amenazas del cambio climático, los países que adoptaron el Acuerdo de París en 2015 adoptaron el Marco de Transparencia Reforzado. Lo anterior establece que la presentación del IBA bajo la Convención será reemplazada por la presentación del Informe Bienal de Transparencia (IBT). Según 18/CMA. 1, párr. 3, todas las Partes deben presentar el primer IBT antes de diciembre de 2024.

A la fecha, Paraguay ha presentado cuatros comunicaciones nacionales a la Convención: la primera comunicación nacional en 2001, la segunda en 2011, la tercera en 2017 y la Cuarta Comunicación Nacional en el año 2023, así como tres informes bienales de actualización, el primero en 2015, el segundo en 2018 y el tercero en 2021.

Este proyecto permitirá a Paraguay a preparar y presentar su Primer Informe Bienal de Transparencia (1BTR) como informe independiente y la Quinta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Transparencia (5NC/2BTR) como informe combinado, para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes en virtud de la CMNUCC y el Acuerdo de París de conformidad con las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG) para el marco de transparencia para la acción y el apoyo a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de París ([Decisión 18/CMA.1](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_03a02E.pdf)) y la orientación sobre la puesta en funcionamiento de los MPG según [Decisión 5/CMA.3](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2021_L21E.pdf). El proyecto fortalecerá aún más la capacidad técnica e institucional para ayudar a Paraguay a incorporar las preocupaciones sobre el cambio climático en las prioridades de desarrollo sectoriales y nacionales y para permitir que los gobiernos a nivel de entidades y estados respondan a las obligaciones ambientales internacionales fortaleciendo y dando continuidad al desarrollo de capacidades institucionales y técnicas que ha sido iniciado y sostenido por las Comunicaciones Nacionales, los Informes Bienales de Actualización y el proyecto/proceso CBIT hasta la fecha.

1. **Objetivo del Proyecto.**

El proyecto apoyará a la República del Paraguay preparar y presentar su Primer Informe Bienal de Transparencia (1BTR) como un informe independiente y la Quinta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Transparencia (5NC/2BTR) como un informe combinado, para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París, en consonancia con las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG) para el marco de transparencia para la acción y el apoyo mencionado en el artículo 13 del Acuerdo de París (Decisión 18/CMA.1) y las orientaciones sobre la puesta en práctica del MPG según Decisión 5/CMA.3.

1. **Objetivo de la Consultoría**

Contar con un Asistente técnico para el seguimiento del Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París y responsable en Financiamiento Climático para realizar el reporte combinado de la 5NC&2BTR a la CMNUCC.

1. **Actividades**

* Apoyar al Departamento de Inventario y Reportes de la DNCC y la coordinación del proyecto.
* Apoyar al equipo técnico encargado de la elaboración del INGEI, según se requiera
* Apoyar el diseño y/o fortalecimiento de los arreglos institucionales necesarios para llevar a cabo las actividades del Departamento de Inventario y Reportes.
* Colaborar con la Unidad técnica del Proyecto 1BTR + 5NC & 2BTR para dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto
* Redactar Informes técnicos.
* Promover la colaboración con otros proyectos de asistencia técnica que tengan actividades relacionadas con el presente proyecto
* Acompañar talleres, reuniones técnicas cuando sea requerido.
* Cooperar en la elaboración de materiales de difusión de resultados del INGEI.
* Identificar las necesidades y apoyo recibido en materia de Cambio Climático en Paraguay.
* Colaborar con la compilación, edición, revisión/validación de contenidos y publicación de la preparación de los reportes nacionales sobre cambio climático.
* Colaborar con aspecto logístico para los talleres del área temática y la difusión pública que se organicen en el marco de las actividades del Proyecto.
* Identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas en los procesos.
* Desarrollar todas aquellas actividades inherentes al cargo que estén a su alcance para contribuir al éxito del proyecto.
* Apoyar a las actividades correspondientes a la construcción de la NDC y otros reportes, que guarden relación con Financiamiento climático en el marco del Acuerdo de París y la CMNUCC

1. **PERFIL REQUERIDO**

* Profesional con formación universitaria graduado de las carreras Economía o Finanzas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, (Excluyente)
* Lenguaje: es esencial contar con conocimiento intermedio de inglés
* Se valorará que el postulante cuente con cursos de posgrado en áreas relacionadas a cambio climático o ambiente.
* Experiencia profesional general de un mínimo de 2 años desde la graduación.
* Experiencia específica: al menos 1 (una) experiencia en el área de cambio climático.
* Al menos una (una) experiencia con instituciones públicas y agencias de cooperación internacional.
* Al menos 1 (una) experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios.
* Contar con conocimiento sobre Cambio Climático, Financiamiento climático, Transparencia Climática, compromisos internacionales asumidos por la República del Paraguay ante la CMNUCC.
* Informática: Excelente manejo de herramientas informáticas (Sistemas operativos Microsoft Windows) y ofimáticas (Microsoft Office: Word, Excel, PowerPoint), Internet Explorer.

1. **FORMA DE CONTRATACIÓN Y CARÁCTER DEL CONTRATO**

La modalidad de contratación es en horario a convenir entre la DNCC y el contratado y según normativas de la función pública. El contratado/a cumplirá funciones en la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. **REMUNERACION Y FORMA DE PAGO**

La remuneración asignada para el cargo de “Asistente técnico para el seguimiento del Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París y responsable en Financiamiento Climático para realizar el reporte combinado de la 5NC&2BTR a la CMNUCC”, será abonada contra entrega de factura y aprobación de informes por parte de la Dirección Nacional de Cambio Climático.

1. **PRODUCTOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Resultados esperados y productos a entregar:** | **Fecha de entrega** |
| **Producto 1: Informe conteniendo:**   * Informe conteniendo una base de datos consolidada sobre financiamiento climático recibido y ejecutado en Paraguay. * Identificación de actividades que sean requeridas por la DNCC | 30 días de la firma del contrato |
| **Producto 2: Informe conteniendo:**   * Reportes técnicos sobre el estado del financiamiento climático de fuentes nacionales e internacionales, y su alineación con los compromisos climáticos nacionales. * Identificación de actividades que sean requeridas por la DNCC | 60 días de la firma del contrato |
| **Producto 3: Informe conteniendo:**   * Realización de presentaciones y materiales de capacitación sobre el MRT y financiamiento climático. * Identificación de actividades que sean requeridas por la DNCC | 90 días de la firma del contrato |
| **Producto 4: Informe conteniendo:**  - Documento metodológico con recomendaciones para mejorar la recolección y el análisis de datos sobre financiamiento climático.  - Identificación de actividades que sean requeridas por la DNCC | 120 días de la firma del contrato |
| **Producto 5: Informe conteniendo:**  - Informe técnico con análisis de líneas de financiamiento para adaptación y mitigación, y vacíos en la información del financiamiento climático en Paraguay.  - Identificación de actividades que sean requeridas por la DNCC | 150 días de la firma del contrato |
| **Producto 6: Informe conteniendo:** |  |
| - Herramienta de seguimiento (puede ser un modelo de Excel, dashboard o sistema automatizado) para mejorar el monitoreo del financiamiento climático.  - Identificación de actividades que sean requeridas por la DNCC | 180 días de la firma del contrato |

**Obs.: para el desarrollo de los productos se deben tener una lectura acabada de los documentos de la CMNUCC, los reportes nacionales, como las Comunicaciones Nacionales, los Informes Bienales de Actualización y el Primer Informe Bienal de Transparencia de Paraguay, como así también los documentos de Actualización de la NDC y la Comunicación de Adaptación. Además de las MPG de la Decisión 18CMA.1**